

ESTUDIO PREVIO

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

OBJETO:

**"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA

OCTUBRE 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

Arauca, octubre de 2026.

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernación del Departamento de Arauca
Despacho

Ref.: "LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el **ESTUDIO PREVIO** que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponderá a: "LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Hacienda Departamental, a través de la Dirección de Gestión de Rentas, desarrolla acciones permanentes de fiscalización, control y sensibilización dirigidas a prevenir la evasión y el contrabando de productos gravados con el impuesto al consumo, particularmente licores, cervezas y cigarrillos, así como a promover entre comerciantes y ciudadanía el consumo de productos legales. Estas acciones comprenden controles en establecimientos de comercio, jornadas de sensibilización dirigidas a comerciantes, distribuidores, población joven y ciudadanía en general, verificación de la legalidad de los productos y de sus respectivas estampillas, controles en las principales vías de acceso al departamento y actividades de articulación interinstitucional con entidades como la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, Ejército Nacional y Policía Nacional.

Sin embargo, las acciones de fiscalización y control deben complementarse con estrategias pedagógicas y de cultura tributaria que permitan generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de adquirir productos legalmente comercializados. Lo anterior resulta especialmente relevante frente al riesgo que representa para la salud pública el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas o de procedencia ilegal y frente al impacto que la evasión y el contrabando generan sobre las rentas departamentales. En este sentido, la Secretaría de Hacienda Departamental ha desarrollado en vigencias anteriores los Festivales de la Legalidad, como espacios institucionales de acercamiento con los comerciantes y la ciudadanía, orientados a promover el consumo legal, fortalecer la cultura tributaria, reconocer las buenas prácticas de los establecimientos de comercio y generar apropiación del mensaje institucional "Yo Consumo Legal".



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

Para la presente vigencia se tiene previsto realizar el VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, como una estrategia de sensibilización, promoción y fortalecimiento de la cultura de la legalidad, mediante la cual se busca acercar la Administración Departamental a los comerciantes y consumidores, fomentar el consumo responsable de productos legales y fortalecer el compromiso ciudadano con el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al impuesto al consumo. Para garantizar el adecuado desarrollo del Festival se requiere contar con los servicios y elementos necesarios para su planeación, producción, montaje, operación y atención integral, incluyendo la coordinación y producción del evento, presentación y animación, sonido, pantalla, tarima y demás elementos escénicos, participación de agrupaciones musicales, personal logístico y operativo, baños portátiles, servicios de publicidad y divulgación, elementos de identificación y comunicación institucional, así como los permisos, derechos y demás requerimientos necesarios para la realización del evento.

De igual manera, atendiendo a la naturaleza y concentración de público que puede generar esta actividad, se requiere disponer de las condiciones logísticas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo los servicios asociados a seguridad, atención de emergencias y servicio de ambulancia, así como aquellos permisos y autorizaciones que resulten aplicables, con el fin de garantizar las condiciones técnicas, operativas, logísticas, de divulgación y de producción requeridas para la realización de la actividad, como parte de las estrategias de cultura tributaria implementadas por la Secretaría de Hacienda Departamental para fortalecer el consumo legal, prevenir la evasión y el contrabando, proteger la salud de los consumidores y contribuir al fortalecimiento de las rentas del Departamento de Arauca.

En desarrollo de lo anterior, el proyecto fortalecimiento de la cultura tributaria para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en el departamento de Arauca, que sustenta el presente proceso contractual fue objeto de varias actualizaciones, orientadas a ajustar y complementar los bienes y servicios requeridos para la realización del Festival. En este sentido, las actualizaciones efectuadas se describen a continuación:

Actualización 1-2026. Se incorporaron los ítems 5.1 al 5.17, correspondientes a los servicios y elementos necesarios para la planeación, producción, montaje, operación, divulgación y atención integral del evento. Estos comprenden la coordinación y producción, presentación, animación musical, sonido, pantalla, tarima y elementos escénicos, personal logístico y operativo, baños portátiles, pauta radial, pasacalles, autoadhesivos, pendón, manillas de identificación y seguridad, así como los pagos por derechos de autor, los servicios de bomberos, alquiler de ambulancia, los permisos y las autorizaciones para la legalización del evento.

Actualización – Adición al superávit. Se incorporaron los ítems 1.0,1.1; 1.2 y 1.3, correspondientes a la participación de una agrupación musical colombiana, una agrupación musical regional y una agrupación musical local. Estos servicios buscan fortalecer el componente artístico y cultural del Festival, promover la participación de talentos de diferentes ámbitos y generar espacios de integración con comerciantes, consumidores y ciudadanía en general, facilitando la difusión del mensaje de legalidad y cultura tributaria mediante actividades de entretenimiento y participación comunitaria. Y el ITEM 2. ya se encuentra en ejecución mediante el proceso de mínima cuantía No. SM-04-IN-003-2026, por lo cual los servicios de transporte requeridos para dichas actividades no hacen parte del alcance del presente proceso contractual.

Actualización N.º 3. Se amplió la duración a 60 y 90 minutos de la presentación artística del ítem 5.5, que ya estaba inicialmente en la actualización 1-2026 correspondiente al servicio de intérprete del folclor popular o vallenato, con el propósito de complementar la programación artística y cultural del evento, ofrecer un espacio de integración y entretenimiento para los asistentes y contribuir a la convocatoria y participación ciudadana. Este componente permite fortalecer la estrategia de sensibilización institucional, promoviendo de manera cercana y dinámica el mensaje "Yo Consumo Legal", la compra de productos legales y la prevención de la evasión y el contrabando en el departamento de Arauca.

2. OBJETO A CONTRATAR.

"LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes:

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativos, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
78101800	Servicio de transporte, Almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
80141900	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresas Y Servicios Administrativos	Comercialización Y Distribución	Exhibiciones Y Ferias Comerciales
82151700	Servicios de editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas
83121700	Servicios Público y servicios relacionados con servicios públicos	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
86131600	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Música y Drama
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90131500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo

90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Desarrollo de Servicios Sociales
93141700	Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Cultura

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

El Gobierno Departamental por medio de la Secretaría de Hacienda, durante todo el año 2026, ha llevado a cabo diferentes actividades dentro del marco del programa Anti-Contrabando de licores, cervezas y cigarrillos en todo el territorio araucano.

Diversas acciones se han implementado para que los araucanos se apropien de la cultura de la legalidad, entendiendo los beneficios que trae consumir estos productos de manera legal, aportando así a los programas sociales, de salud, deporte y recreación. Por tal motivo para este año a través de la secretaría de Hacienda se tiene programando la realización del quinto Festival de la Legalidad: "YO CONSUMO LEGAL".

Este festival contiene diferentes actividades en la cuales se fortalece la cultura tributaria por medio de actividades lúdicas dentro de la programación para que la población conozca y diferencie entre un producto legal y uno de contrabando o falsificado, también da a conocer las diferentes tecnologías que se han adoptado para mejorar la trazabilidad de los productos que están a disposición de la ciudadanía de manera gratuita.

Las actividades de sensibilización estarán expuestas al público al inicio, en intermedio de los cantantes y presentaciones. Esto permite que la población durante todo el evento fortalezca la cultura tributaria y el consumo legal.

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
COMPONENTE 2			
5	LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
5.1	Coordinador y productor del evento	UNIDAD	1
5.2	Presentador	UNIDAD	2

5.3	DJ profesional de mezcla de música crossover y animación.	UNIDAD	1
5.4	Servicio e Instalación – Sonido, Pantalla, Tarima y/o elementos escénicos	UNIDAD	1
5.5	Interprete del folclor popular o vallenato	UNIDAD	1
5.6	Agrupación musical colombiana	UNIDAD	1
5.7	Agrupación musical Regional	UNIDAD	1
5.8	Agrupación musical Local	UNIDAD	1
5.9	Personal logístico	UNIDAD	18
5.10	Personal operativo	UNIDAD	8
5.11	Baños portátiles	UNIDAD	8
5.12	Pauta Radial	UNIDAD	50
5.13	Pasacalles 7x1,2m	UNIDAD	3
5.14	Autoadhesivos 5x5cm	UNIDAD	30
5.15	Pendón 2mx0,90cm	UNIDAD	30
5.16	Manillas Marcadas y con sistema de seguridad	UNIDAD	4000
5.17	Garantizar pagos (derechos de autor / bomberos)	UNIDAD	1
5.18	Permisos de legalización del evento	UNIDAD	1
5.19	Servicio de alquiler de Ambulancia para el día del evento	UNIDAD	1

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES A EJECUTAR. Actualización 1-2026

5.1 Coordinador y productor del evento

Este ítem contempla la contratación de un Coordinador y Productor del Evento, con experiencia comprobada en la planeación, dirección y ejecución de eventos institucionales, comunitarios y culturales, quien será responsable de la



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

gestión integral, articulación y supervisión de las acciones necesarias para el desarrollo exitoso del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal" en el Departamento de Arauca.

Funciones principales:

- ✓ Liderar la planeación técnica, logística y operativa del evento, desde la fase de preproducción hasta el cierre.
- ✓ Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al cronograma general, articulando los distintos componentes logísticos, escénicos, artísticos y comunicacionales.
- ✓ Coordinar y articular los equipos de trabajo involucrados, incluyendo logística, montaje, sonido, iluminación, comunicaciones, artistas, animadores y personal de apoyo.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, normatividad vigente y pertinencia institucional.
- ✓ Atender las directrices impartidas por el supervisor del proyecto, asegurando la coherencia temática y metodológica con los objetivos del evento y del proyecto.
- ✓ Prever, gestionar y solucionar contingencias que se presenten durante la ejecución del evento, así como coordinar el desmontaje final.
- ✓ Elaborar los informes de gestión, resultados y evaluación del evento, cuando sea requerido.

Perfil profesional:

- ✓ Profesional en áreas afines a la comunicación social, producción de eventos, gestión cultural, administración o disciplinas relacionadas.
- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación y producción de eventos institucionales, comunitarios o de impacto cultural.

Duración del servicio:

- ✓ Desde la etapa de preproducción hasta la culminación del evento y la entrega del informe final.
- **Producto:** Un 01 Coordinador y Productor del evento.
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.2 Presentador

Este ítem contempla la contratación de presentadores o maestros de ceremonia profesionales, encargados de conducir, articular y dinamizar el desarrollo del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", facilitando la conexión entre la institucionalidad y la ciudadanía mediante un lenguaje cercano, claro y alineado con los objetivos de sensibilización del evento.

Funciones del presentador:

- ✓ Dar apertura, continuidad y cierre a la programación general del evento.
- ✓ Presentar a los artistas e invitados especiales.
- ✓ Guiar al público en las diferentes actividades, concursos y convocatorias desarrolladas durante la jornada.
- ✓ Difundir y reforzar los mensajes clave de la campaña "Yo Consumo Legal" de forma creativa, pedagógica y motivadora.
- ✓ Interactuar permanentemente con el público, promoviendo la participación y manteniendo un ambiente dinámico y positivo.

- ✓ Cumplir estrictamente con los tiempos establecidos en el cronograma, en coordinación directa con el Coordinador y Productor del evento.

Perfil sugerido:

- ✓ Persona con experiencia comprobada en la conducción de eventos institucionales, comunitarios, culturales o artísticos.
- ✓ Habilidades comunicativas, manejo de público y expresión oral.
- ✓ Conocimiento básico del enfoque de legalidad, participación ciudadana y cultura fiscal, el cual podrá ser fortalecido mediante una inducción previa.

Duración del servicio:

- ✓ Prestación del servicio por jornada completa o de acuerdo con el cronograma oficial del evento.

- **Producto:** Presentadores para eventos.
- **Cantidad:** Dos (02) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.3 DJ profesional de mezcla de música crossover y animación.

Este ítem contempla la contratación de un DJ profesional, con experiencia comprobada en mezcla musical tipo crossover, quien será el encargado de ambientar, animar y musicalizar las diferentes etapas del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, generando un ambiente participativo, dinámico y culturalmente inclusivo para todos los públicos asistentes.

Funciones principales:

- ✓ Realizar la ambientación musical antes, durante y después de las actividades programadas del evento.
- ✓ Mezclar en vivo repertorios musicales variados, integrando géneros crossover como música tropical, urbana, tradicional, pop, regional y otros acordes al contexto cultural del territorio.
- ✓ Apoyar la animación general del evento, interactuando con el público y promoviendo dinámicas que fortalezcan la participación y el ánimo colectivo.
- ✓ Ajustar el repertorio musical a las distintas edades, momentos y actividades del festival, garantizando un enfoque respetuoso, inclusivo y familiar.

Perfil profesional requerido:

- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años como DJ en eventos institucionales, comunitarios, culturales o de carácter público.
 - ✓ Manejo de equipos, tales como controlador, mezclador, micrófono inalámbrico y computador con repertorio musical adecuada.
 - ✓ Habilidades en animación escénica, manejo de público y adaptación a lineamientos y requerimientos institucionales.
- **Producto:** DJ profesional de mezcla musical crossover y animación.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.4 Servicio e Instalación – Sonido, Pantalla, Tarima y/o elementos escénicos

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No.
LAT-1069

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8

Este ítem contempla la prestación integral del servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de los elementos técnicos, audiovisuales y escénicos requeridos para el adecuado desarrollo del **VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal"**, garantizando condiciones óptimas para la presentación de contenidos institucionales, actividades artísticas, pedagógicas y culturales, así como una experiencia segura y de calidad para los asistentes.

Componentes incluidos:

Sistema de sonido profesional:

- ✓ Consola de audio, amplificadores, cabinas de alta potencia, monitores de piso, micrófonos inalámbricos y alámbricos, cableado completo y soportes técnicos.
- ✓ Configuración técnica ajustada al aforo y a las características del espacio (abierto o cerrado), garantizando cobertura adecuada y calidad sonora.

Tarima modular:

- ✓ Estructura modular metálica o en aluminio, con superficie antideslizante, dimensiones mínimas de 6 x 4 metros (ajustables según requerimientos del evento).
- ✓ Incluye escalones, faldones y rampa de acceso cuando aplique.
- ✓ Capacidad y resistencia adecuada para presentaciones artísticas en vivo y actos institucionales.

Pantalla y apoyo audiovisual:

- ✓ Pantalla LED o sistema de proyección, según disponibilidad y condiciones del lugar.
- ✓ Equipos de reproducción audiovisual y soporte técnico para la difusión de contenidos institucionales y material pedagógico.

Otros elementos escénicos y técnicos:

- ✓ Estructuras tipo *truss* para iluminación y soporte escénico.
- ✓ Iluminación de escenario y ambiente.
- ✓ Decoración funcional con imagen institucional.
- ✓ Tomas eléctricas, cableado y sistema de energía de respaldo, cuando sea requerido.

Servicios asociados:

- ✓ Transporte, cargue y descargue de equipos.
 - ✓ Montaje, pruebas técnicas, operación y monitoreo permanente durante el evento.
 - ✓ Desmontaje y retiro final de los elementos.
 - ✓ Operación a cargo de personal técnico especializado durante toda la jornada.
- **Producto:** Servicio e Instalación – Sonido, Pantalla, Tarima y/o elementos escénicos.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.7 Personal logístico

Este ítem contempla la contratación de personal logístico debidamente capacitado, encargado de brindar apoyo operativo y funcional durante la planeación, ejecución y cierre del **VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal"**

en el Departamento de Arauca, garantizando el desarrollo ordenado, seguro y eficiente de las actividades programadas.

Funciones asignadas:

- ✓ Apoyar el montaje y desmontaje de mobiliario, escenografía, y demás estructuras físicas requeridas.
 - ✓ Orientar al público, atender puntos de información.
 - ✓ Controlar el ingreso, circulación y permanencia de personas en zonas delimitadas, tales como tarima, camerinos, áreas técnicas y zonas de hidratación.
 - ✓ Apoyar la recolección de residuos y el mantenimiento del orden, la limpieza y las condiciones adecuadas del área del evento.
- **Producto:** Servicio de personal logístico.
 - **Cantidad:** Dieciocho (18) unidades.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.8 Personal operativo

Este ítem contempla la contratación de **personal operativo especializado y de apoyo técnico**, necesario para la correcta ejecución de las actividades logísticas, escénicas, audiovisuales y de atención requeridas durante el desarrollo del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, promovido en el Departamento de Arauca.

Funciones principales:

- ✓ Asistir en el montaje, operación y desmontaje de los sistemas técnicos, tales como sonido, iluminación, pantallas, tarimas, escenografías y puntos de energía.
 - ✓ Operar, supervisar y monitorear los equipos electrónicos y audiovisuales durante el evento, incluyendo pantallas LED, proyectores, micrófonos, cabinas de sonido y consolas.
 - ✓ Garantizar la funcionalidad continua de los elementos técnicos, en coordinación permanente con el Coordinador y Productor del evento y el técnico principal.
 - ✓ Apoyar las labores de cargue, descargue, traslado y distribución de materiales, equipos e insumos en las diferentes áreas del evento.
 - ✓ Actuar como enlace operativo entre el equipo técnico, el personal logístico general y los responsables institucionales.
 - ✓ Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de última hora y contingencias operativas que se presenten durante la jornada.
- **Producto:** Servicio de personal operativo.
 - **Cantidad:** Ocho (08) unidades.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.9 Baños portátiles

Este ítem contempla el alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y retiro de baños portátiles durante la realización del VI Festival de la Legalidad “Yo Consumo Legal”, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, comodidad y bienestar para los asistentes, artistas, personal operativo y/o logístico del evento. La

disponibilidad de este servicio es fundamental para el cumplimiento de las normas de salud pública y para el adecuado desarrollo de la jornada en espacios abiertos o de alta concentración de público.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Cabinas sanitarias individuales de estructura rígida, resistentes a condiciones climáticas adversas y dotadas con sistema de ventilación.
- ✓ Provisión mínima de una (1) unidad por cada cincuenta (50) a setenta y cinco (75) personas estimadas, incluyendo al menos una (1) unidad accesible para personas con movilidad reducida.
- ✓ Dotación básica que incluya papel higiénico y elementos mínimos de higiene.
- ✓ Condiciones higiénicas garantizadas mediante desinfección previa y mantenimiento periódico, de acuerdo con la duración del evento.
- ✓ Desmonte y retiro inmediato una vez finalizado el evento.
- ✓ Transporte de las unidades sanitarias al lugar de realización del evento.
- ✓ Instalación, ubicación y nivelación sobre superficies adecuadas y seguras.
- ✓ Vaciado, limpieza y mantenimiento durante la jornada, cuando la duración del evento así lo requiera.

- **Producto:** Baños portátiles.
- **Cantidad:** Ocho (08) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.10 Pauta Radial

Este ítem contempla la producción, pauta y difusión de cuñas radiales institucionales, orientadas a promover la participación ciudadana en el "VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", así como a reforzar los mensajes de cultura tributaria, consumo legal de licores y lucha contra el contrabando, en el Departamento de Arauca. La publicidad radial se constituye como un canal estratégico de comunicación masiva, permitiendo llegar de manera efectiva a comunidades urbanas y rurales.

Especificaciones:

- ✓ Elaboración de guion institucional, previamente validado por la entidad contratante. Duración estimada entre treinta (30) y treinta y cinco (35) segundos por cuña.
- ✓ Adaptación del mensaje al contexto local, con enfoque pedagógico, comunitario y cultural.
- ✓ Emisión de las cuñas en emisoras radiales con cobertura departamental, en frecuencias FM y/o AM, priorizando aquellas con alta sintonía en zonas urbanas y rurales.
- ✓ Programación en horarios estratégicos de alta audiencia (mañanas, mediodía, tardes y fines de semana)
- ✓ Frecuencia mínima de emisiones conforme al plan de medios aprobado, entre tres (3) y cinco (5) emisiones diarias durante la semana previa al evento.

- **Producto:** Pauta Radial.
- **Cantidad:** Cincuenta (50) unidades.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

5.11 Pasacalles 7x1,2m



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 11

Este ítem contempla el diseño, elaboración, instalación y posterior desinstalación de pasacalles promocionales, como medio de difusión visual masiva del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", con el objetivo de invitar a la ciudadanía a participar activamente y fortalecer el reconocimiento de la campaña institucional en el espacio público. La ubicación de los pasacalles será determinada por el supervisor, de acuerdo con criterios estratégicos de visibilidad, afluencia vehicular y peatonal.

- ✓ Diseño gráfico institucional de los pasacalles.
- ✓ Producción en material resistente para uso exterior.
- ✓ Instalación profesional en los puntos definidos.
- ✓ Retiro y desinstalación una vez finalizado el evento.

Especificaciones técnicas

- ✓ Dimensiones: Siete (7) metros de largo por uno coma dos (1,2) metros de alto.
 - ✓ Material: Vinilo impreso a full color.
 - ✓ Uso: Exclusivo para exteriores, con resistencia a la intemperie.
 - ✓ Contenido: Diseño gráfico alusivo al evento, con información clave de convocatoria (nombre del evento, fecha, lugar y mensajes institucionales).
- **Producto:** Pasacalles promocionales.
 - **Cantidad:** Tres (03) unidades.
 - **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.12 Autoadhesivos 5x5cm

Este ítem contempla la producción, entrega y distribución de autoadhesivos institucionales, como herramienta de comunicación visual y recordatorio permanente de los mensajes de la campaña "Yo Consumo Legal", fomentando la cultura de legalidad, consumo responsable y compromiso ciudadano.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Dimensiones: 5 cm x 5 cm.
 - ✓ Material: vinilo adhesivo de alta durabilidad, resistente a la intemperie y a la manipulación cotidiana.
 - ✓ Impresión: a full color, con los logotipos oficiales, identidad gráfica del evento y mensaje institucional breve y claro. Impresión y corte de los autoadhesivos según la cantidad solicitada.
 - ✓ Acabados: superficie mate o brillante según conveniencia, con adhesivo seguro para pegado en diferentes superficies.
- **Producto:** Autoadhesivos 5x5cm.
 - **Cantidad:** Treinta (30) unidades.
 - **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.13 Pendón 2mx0,90cm



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

Este ítem contempla la producción, instalación y retiro de pendones institucionales, como soporte de comunicación visual directa, con el fin de dotar de identidad, orden y narrativa institucional los espacios del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", reforzando los mensajes de legalidad, cultura tributaria y consumo responsable.

Especificaciones técnicas:

- ✓ Dimensiones: 2 metros de alto x 0,90 metros de ancho.
- ✓ Material: vinilo resistente a la intemperie, duradero y de alta calidad para impresión a full color.
- ✓ Diseño institucional: incluir logotipos oficiales, identidad gráfica del evento y mensaje claro de invitación o recordatorio institucional.
- ✓ Acabados: ojales, varillas o soporte según el tipo de instalación, para garantizar su correcta sujeción y estabilidad en interiores o exteriores.
- ✓ Impresión de alta resolución y corte según las dimensiones especificadas.
- ✓ Transporte, instalación en puntos estratégicos y retiro posterior al evento, asegurando seguridad y cuidado del material.

- **Producto:** Pendón 2mx0,90cm.
- **Cantidad:** Treinta (30) unidades.
- **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.14 Manillas Marcadas y con sistema de seguridad

Este ítem contempla la adquisición de manillas identificativas personalizadas con sistema de seguridad inviolable, destinadas a facilitar el control de acceso, identificación de participantes y organización logística durante la realización del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal". Las manillas permiten un control eficiente de las zonas del evento.

- ✓ Suministro de manillas en cantidad suficiente para todos los asistentes y participantes activos.
- ✓ Personalización del diseño con logotipo institucional y nombre del evento.

Especificaciones técnicas

- ✓ Material: Vinilo, tyvek o plástico resistente, con cierre inviolable tipo broche de presión o adhesivo fuerte.
 - ✓ Impresión: Full color, resistente a la fricción y la humedad, manteniendo legibilidad durante toda la jornada.
 - ✓ Uso: Único e intransferible, asegurando la validez de la manilla únicamente para el titular.
- **Producto:** Manillas identificativas con sistema de seguridad.
 - **Cantidad:** Cuatro mil (4000) unidades.
 - **Soportes:** Acta de ingreso a almacén, Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

5.15 Garantizar pagos (derechos de autor / bomberos)

Este ítem contempla la gestión y cubrimiento de pagos obligatorios derivados de la organización y ejecución del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de derechos de autor y seguridad en eventos públicos.

En materia de derechos de autor, se garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la obtención de las respectivas licencias de comunicación pública de obras musicales ante las entidades de gestión colectiva correspondientes, tales como SAYCO y ACINPRO, o las que hagan sus veces, de acuerdo con la naturaleza del evento y su programación artística. De igual manera, se contemplan los pagos exigidos por el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio donde se desarrolle el evento, en cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión del riesgo, revisión de planes de emergencia y contingencia, inspecciones técnicas y acompañamiento preventivo, cuando este sea requerido.

La determinación de los pagos necesarios, así como la estimación de los costos asociados a su expedición, se ha estructurado con base en un análisis histórico derivado de las versiones anteriores del Festival de la Legalidad, dicho histórico ha permitido anticipar los trámites exigidos.

Componentes del servicio:

1. Pago de derechos de autor (Sayco y Acinpro):

- ✓ Cancelación de los derechos correspondientes a la comunicación pública de obras musicales durante el evento.
- ✓ Aplica para presentaciones en vivo, ambientación musical con DJ, agrupaciones folclóricas, reproducción de música en pantallas o sistemas de sonido.
- ✓ Pagos realizados a través de las sociedades de gestión colectiva legalmente constituidas: Sayco y Acinpro.
- ✓ Garantiza el respeto a la propiedad intelectual y la legalidad del evento ante los entes de control.

2. Servicio de Bomberos – Prevención y atención de emergencias:

- ✓ Contratación del Cuerpo de Bomberos oficial o autorizado, encargado del servicio preventivo durante el evento.
 - ✓ Incluye presencia de unidades operativas, inspección previa al lugar, dotación básica contra incendios y capacidad de reacción inmediata ante cualquier contingencia.
 - ✓ Coordinación con autoridades locales y cumplimiento del plan de emergencias obligatorio para la autorización de eventos masivos.
- **Producto:** Cumplimiento de obligaciones legales. (Pagos derechos de autor y Servicio de Bomberos)
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor, Certificación expedida por Sociedad de Autores y compositores de Colombia-SAYCO, Certificación de constancia de la prestación del servicio de Bomberos.

5.16 Permisos de legalización del evento

Este ítem contempla la gestión, trámite y pago de los permisos necesarios para la legalización del evento, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos de las autoridades competentes. La coordinación de estos pagos y trámites se realizará de manera articulada con las áreas jurídicas y logísticas del proyecto, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. Toda la gestión deberá contar con soportes debidamente documentados, tales como certificados de pago, facturas, autorizaciones y demás documentos exigidos, los cuales permitirán verificar la correcta legalización del evento y/o

La determinación de los permisos necesarios, así como la estimación de los costos asociados a su expedición, se ha estructurado con base en un análisis histórico derivado de las versiones anteriores del Festival de la Legalidad. Dicho histórico ha permitido identificar los requerimientos recurrentes, los tiempos de gestión, los valores promedio cancelados por concepto de derechos, tasas, impuestos, pólizas, conceptos técnicos y demás obligaciones administrativas, garantizando una proyección presupuestal realista y técnicamente sustentada.

- **Producto:** Permisos de legalización del evento
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor, constancia del permiso o acto administrativo expedido por la autoridad respecto a la autorización otorgada, Radicado de solicitud del permiso ante la entidad correspondiente. Comprobante de pago (recibo oficial, consignación o transferencia).

5.17 Servicio de alquiler de Ambulancia para el día del evento.

Este ítem contempla la contratación de un servicio de ambulancia para garantizar la atención inmediata de emergencias médicas durante el desarrollo del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", asegurando la protección y bienestar de los asistentes, artistas, personal operativo y logístico.

Especificaciones del servicio:

Tipo de ambulancia:

- ✓ Ambulancia de tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) o TAM (Transporte Asistencial Medicalizado), según el aforo del evento y la normatividad local vigente.

Cobertura horaria:

- ✓ Presencia continua durante toda la jornada del evento, desde el inicio del montaje hasta el desmontaje final.

Dotación mínima:

- ✓ Camilla funcional y segura.
- ✓ Oxígeno medicinal.
- ✓ Botiquín de emergencias certificado.
- ✓ Desfibrilador externo automático (DEA).
- ✓ Equipos de primeros auxilios y trauma básico.

Personal incluido:

- ✓ 1 Técnico en Atención Prehospitalaria (APH).
- ✓ 1 auxiliar de Enfermería.
- ✓ 1 conductor capacitado en primeros auxilios.

Requisitos legales:

- ✓ Habilitación vigente del prestador de servicios.
- ✓ Seguro obligatorio de accidentes (SOAT) vigente.
- ✓ Permisos exigidos por la Secretaría de Salud del municipio o departamento.

Ubicación estratégica:

- ✓ Punto fijo dentro del área del evento, con acceso vehicular expedito y señalización visible, para garantizar una respuesta inmediata ante cualquier contingencia.
- **Producto:** Servicio de alquiler de Ambulancia para el día del evento
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor

ACTUALIZACIÓN ADICIÓN AL SUPERÁVIT.

1.1 Agrupación musical colombiana

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical colombiana con trayectoria artística y un repertorio representativo de los ritmos autóctonos y populares del país, con el propósito de ofrecer una presentación en vivo durante el VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal", en el Departamento de Arauca.

Características de la presentación:

- ✓ Duración aproximada de sesenta (60) minutos.
- ✓ Repertorio basado en ritmos tradicionales y populares como cumbia, porro, mapalé, bambuco, currulao, vallenato y/o fusiones contemporáneas de música folclórica colombiana.
- ✓ Puesta en escena interactiva y dinámica, con animación escénica y mensajes positivos orientados a la legalidad, la convivencia y el respeto por lo público.
- ✓ Adaptación del contenido artístico al carácter institucional, comunitario y familiar del evento.

Perfil de la agrupación:

- ✓ Conformación mínima de cinco (5) integrantes, con dominio vocal e instrumental.
- ✓ Experiencia comprobada en escenarios culturales, comunitarios, festivales institucionales o eventos de carácter público.
- ✓ Capacidad de coordinación previa con el equipo de producción del evento para ensayos, pruebas técnicas y ajustes logísticos.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
- ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
- ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.
- **Producto:** Agrupación musical colombiana.
- **Cantidad:** Una (01) unidad.
- **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

Certificate No.
LAT-1009

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

1.2 Agrupación musical regional

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical Contratación y presentación de una agrupación musical representativa de la región de la Orinoquia o del departamento de Arauca, con el fin de promover la identidad cultural regional y fortalecer los procesos de participación ciudadana durante el VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal". La actividad contribuirá a generar espacios de encuentro comunitario y apropiación social de los mensajes de legalidad impulsados por el proyecto.

Perfil de la agrupación:

- ✓ Agrupación artística representativa de la región.
- ✓ Experiencia en eventos culturales, institucionales o comunitarios.
- ✓ Repertorio enfocado en música tradicional o popular de la región.
- ✓ Reconocimiento y aceptación en el ámbito regional.

Características de la presentación:

- ✓ Presentación artística en vivo.
- ✓ Duración aproximada entre 45 y 60 minutos.
- ✓ Interpretación de repertorio representativo de la cultura regional.
- ✓ Participación en espacios de integración con la comunidad.
- ✓ Vinculación a la programación cultural del Festival.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
 - ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
 - ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.
- **Producto:** Agrupación musical regional.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

1.3 Agrupación musical local

Este ítem contempla la contratación de una agrupación musical Contratación y presentación de una agrupación musical del municipio de Arauca, como estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales territoriales y promoción del talento artístico local en el marco del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal". La actividad busca fomentar la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la apropiación de los mensajes institucionales asociados al consumo legal y la cultura tributaria.

Perfil de la agrupación:

- ✓ Agrupación artística local legalmente constituida o con representación autorizada.
- ✓ Experiencia en eventos comunitarios, culturales o institucionales.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851948; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

- ✓ Reconocimiento y participación en actividades culturales del territorio.

Características de la presentación:

- ✓ Presentación artística en vivo.
- ✓ Duración aproximada entre 30 y 60 minutos.
- ✓ Participación dentro de la agenda cultural del Festival.
- ✓ Integración con actividades de animación y participación ciudadana.
- ✓ Promoción de expresiones artísticas locales.

Logística incluida:

- ✓ La agrupación deberá contar con sus propios instrumentos musicales y vestuario artístico.
 - ✓ El evento garantizará el sistema de sonido profesional, tarima, pantalla y condiciones escénicas necesarias para la presentación.
 - ✓ Realización de ensayo previo y acompañamiento técnico durante toda la intervención artística.
- **Producto:** Agrupación musical local.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico

ACTUALIZACIÓN N°3

5.5 Interprete del folclor popular o vallenato

Este ítem contempla la contratación de un artista, intérprete o agrupación musical de reconocido nivel nacional, especializado en folclor popular o vallenato, con amplia trayectoria artística y reconocimiento en el ámbito regional o nacional, para realizar una presentación artística principal en el marco del VI Festival de la Legalidad "Yo Consumo Legal".

La contratación tiene como propósito fortalecer la programación cultural del evento mediante la participación de un artista de alto impacto, que contribuya a incrementar la asistencia, promover la identidad cultural y fortalecer el mensaje institucional del festival.

Características de la presentación:

- ✓ Presentación artística en vivo con una duración aproximada entre sesenta (60) y noventa (90) minutos.
- ✓ Interpretación de un repertorio representativo del folclor popular colombiano y/o vallenato, conformado por éxitos musicales de reconocimiento nacional y obras propias del artista.
- ✓ Participación de la agrupación musical que acompaña al artista, conforme al formato técnico requerido para su espectáculo.
- ✓ Puesta en escena profesional, acorde con eventos institucionales y de carácter masivo, garantizando altos estándares de calidad artística.
- ✓ Disponibilidad para cumplir los requerimientos técnicos (rider técnico y hospitality rider) necesarios para el desarrollo de la presentación.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

- ✓ Coordinación previa con el operador del evento para la definición de aspectos logísticos, técnicos y de producción.
- ✓ Participación en actividades protocolarias o institucionales relacionadas con el evento, cuando sean previamente acordadas entre las partes y no interfieran con el desarrollo del espectáculo.

Perfil del artista:

- ✓ Artista, intérprete o agrupación musical de reconocida trayectoria en el ámbito regional o nacional.
 - ✓ Experiencia acreditada en festivales, conciertos, eventos institucionales y escenarios de alta concurrencia.
 - ✓ Producción musical vigente, presencia en medios de comunicación y plataformas digitales, así como reconocimiento por parte del público.
 - ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y contractuales exigidas para presentaciones de gran formato.
 - ✓ Equipo de trabajo artístico y técnico con experiencia en la ejecución de espectáculos musicales de nivel profesional.
- **Producto:** Intérprete del folclor popular o vallenato.
 - **Cantidad:** Una (01) unidad.
 - **Soportes:** Certificación expedida por el supervisor y Registro fotográfico.

4. TIPO DE CONTRATO.

El Departamento de Arauca estima que el contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (1) MES contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del presente proyecto, será en el municipio Arauca, del Departamento de Arauca.

7. SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien esta designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso de selección corresponde a **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$331.227.765,00)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **2026-02881 del 01 de septiembre de 2026. BPIN 202500000034605.**

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de a **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$331.227.765,00).**

8.1 LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato.

8.2 FORMA DE PAGO.

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta por ciento (**70%**) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del Departamento.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El treinta por ciento (**30%**) restante del valor neto, se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para suscripción del Acta de Liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para tramites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

8.3. MANEJO DEL ANTICIPO.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

El Departamento concederá al contratista un anticipo de hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato, por concepto de anticipo.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del departamento de Arauca, el registro presupuestal y se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, en cuenta bancaria de ahorro separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El valor entregado como anticipo se amortizará en su totalidad en la primera parcial.

El anticipo no se considera pago, y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026.

El presente proceso contractual, esta actualizado en el Plan anual de adquisiciones 2026 conforme a la información contenida y la información requerida por Colombia Compra Eficiente en el formato dispuesto para tal fin.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
45111800 60103600 78101800 80111600 80141900 82151700 83121700 86131600 90111600 90131500 90151800 93141500 93141700	LOGÍSTICA PARA CELEBRAR EL VI FESTIVAL DE LA LEGALIDAD "YO CONSUMO LEGAL" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$331.227.765,00).	UN (01) MES.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucren el presente proyecto.
- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. l) Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. m) Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos dará lugar a la suspensión del contrato y aplicación de la ley.

Del Departamento:

- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

- Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

11. VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES. (DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.3.1. BIENES NACIONALES, Y ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieran bienes colombianos relevantes.

12. MARCO NORMATIVO.

En concordancia con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se contempla la selección abreviada como una modalidad de contratación pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se puedan adelantar procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Mediante acto legislativo 3 del 2011, se estableció el principio de sostenibilidad fiscal, como garantía de los derechos constitucionales (derechos económicos, sociales y culturales), con el fin de evitar las crisis financieras globales, principio que orienta a las ramas y órganos del poder público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica (Art. 334 Constitución Política) evitando que el Estado, para financiar sus egresos, tenga que endeudarse cada vez más, y que la deuda pública crezca de forma desmedida, excediendo la capacidad de pago. Cuyo objetivo principal es el cumplimiento de los fines del estado social de derecho previstos en el Artículo 2 de la suprema norma.

A su vez el artículo 74 de la ley 715 de 2001, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés mutuo; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el departamento y la nación; administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851948; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 23

El Departamento de Arauca requiere incrementar las rentas propias en especial aquellas que corresponden a la categoría de ingresos corrientes de libre destinación para garantizar el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para ello hay que contrarrestar el incremento del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, sensibilizando a la ciudadanía del daño que ocasiona consumir productos adulterados y en la financiación de proyectos de salud e infraestructura educativa que acarrea el flagelo del contrabando. Ya que es deber del estado garantizar las efectividades de los principios, derechos y deberes consagradas en la constitución, con la finalidad de mantener la integridad territorial para mantener un orden justo.

La ley 1819 de 2016, por medio de la cual se hizo una reforma tributaria estructural y fortaleció los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, entre ellos, el inciso final del Artículo 344 determina que las administraciones departamentales, municipales y distritales deberán permitir a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de los demás tributos por ellas administrados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país, incluyendo la utilización de medios electrónicos.

De acuerdo con las competencias otorgadas por la Ley 223 de 1995, acogidas por el Departamento de Arauca a través de la **Ordenanza 210 de 2025**, le corresponde a la entidad territorial la administración, recaudo y fiscalización de los diferentes tributos y rentas departamentales. El Decreto Departamental 685 de 2018 determino que la destinación y finalidad de los recursos del fondo departamental de rentas serán gastados en la implementación de programas, estrategias y operativos contra la evasión, elusión, adulteración, falsificación y el contrabando de bienes objeto de los impuestos y los provenientes del régimen de monopolios, con cargo a dicho fondo. El artículo 626° ibidem en su literal:

ARTÍCULO 626°. DESTINACIÓN Y FINALIDADES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS. Con cargo al Fondo Departamental de Rentas podrán financiarse los gastos en que incurra la Secretaría de Hacienda Departamental para la implementación de programas, estrategias y operativos contra la evasión, elusión, adulteración, falsificación y el contrabando de bienes objeto de los impuestos y los provenientes del régimen de monopolios, entre otros los siguientes:

(...)

4.El apoyo a los grupos de trabajo pertenecientes a la Administración Tributaria Departamental, con el fin de fortalecer las labores de fiscalización y auditoria continua de todas las rentas administradas por el Departamento de Arauca.

(...)

6.La promoción, diseño y ejecución de campañas orientadas a contrarrestar la evasión, el fraude y demás conductas que afecten las rentas departamentales.

(...)

7.La compra de insumos químicos, materiales publicitarios y demás elementos necesarios para prevenir y combatir la adulteración, falsificación y contrabando de productos gravados con impuestos departamentales.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 24

(...)

10. El establecimiento de convenios de cooperación o alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, cuyo objeto sea el fomento de la cultura tributaria y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Tributaria Departamental.

(...)

11. Las demás acciones que la Dirección de Gestión de Rentas del Departamento de Arauca considere pertinentes para garantizar la correcta administración y control de los tributos de propiedad del Departamento.

(...)

Así las cosas, en el departamento de Arauca se ha evidenciado una fuerte movilización de productos de contrabando interdepartamental y extranjero de productos gravados con el impuesto al consumo, que ponen en alerta al gobierno departamental, ya que de estas rentas depende directamente la salud, educación y el deporte.

En los últimos tres años se han realizado más de 50 cierres a establecimientos de comercio por expender productos de contrabando que están gravados con el impuesto al consumo y se han aprehendido 113.11 O unidades de productos gravados con este impuesto tales como: bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de contrabando y adulterado. Esto indica que es necesario fortalecer el pie de fuerza que permita controlar el ingreso ilegal de los productos gravados con el impuesto al consumo.

Con base en lo expuesto y el logro de este objetivo se consideró dentro de las metas el plan de desarrollo "ARAUCA MEJOR " 2024-2027, en la mejora de la gestión fiscal e índices de recaudo, con el objetivo de fortalecer el control operativo al consumo de licor, cervezas y cigarrillos en los municipios del Departamento de Arauca, a través de los grupos operativos anticontrabando, teniendo en cuenta la alta incidencia del consumo de bebidas alcohólicas en el departamento, derivada de prácticas culturales y sociales arraigadas, se evidencia el riesgo de comercialización y consumo de licores adulterados o de bebidas artesanales elaboradas sin el cumplimiento de los estándares sanitarios, de calidad e inocuidad exigidos por la normativa vigente. Estas bebidas, que en muchos casos son de fácil acceso y bajo costo, representan un riesgo significativo para la salud pública, pudiendo ocasionar graves afectaciones, entre ellas pérdida de la visión, intoxicaciones severas e incluso la muerte.

En este contexto, se hace necesario que la Administración Departamental implemente estrategias integrales de prevención y fortalezca las acciones de sensibilización, capacitación y educación dirigidas a la comunidad en general, con el propósito de generar conciencia sobre los riesgos asociados al consumo de licores adulterados e incentivar la compra de productos legales. De igual manera, estas acciones buscan promover la cultura de la legalidad y fortalecer la lucha contra el contrabando, contribuyendo a la protección de la salud de la población y al incremento de los ingresos provenientes del monopolio rentístico de licores, destinados a la financiación de sectores como la salud, la educación y el deporte.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 25

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La oferta más favorable para el presente proceso de selección, y atendiendo a la modalidad de selección del presente proceso, el cual corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se relaciona con la ponderación de aspectos técnicos y de experiencia de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte ganadora; sin perjuicio de lo anterior, el proponente ganador deberá cumplir con los requisitos habilitantes.

El Departamento de Arauca, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad Jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad técnica - Experiencia	Criterio habilitante – criterios de ponderación o asignación de puntajes

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca.

13.1. CRITERIOS DIFERENCIALES.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102833 - 5 PAG. 26

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

14. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el literal b del Artículo 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 008 de 2026, por medio del cual se fijan las cuantías máximas para contratación por selección abreviada de menor cuantía para la vigencia 2026, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVESIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$787.907.250,00)** y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$331.227.765,00)**, considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, como regla general para la escogencia del contratista del Estado.

15. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Secretaría de Hacienda Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes	3	4	5	medio	Contratista	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	2	Bajo	no	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	Menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.



3	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	Menor	1	Bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
4	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	Medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
5	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la interventoría del contrato.	3	Menor	1	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	Menor	1	Bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Orden público	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	Mayor	4	Moderado	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	4	Medio	2	Moderado	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato



8	Específico	externo	externo	Operacional	Paros Nacionales, permisos sindicales.	Incumplimiento de la prestación de servicio, ajeno al contratista	posible	moderado	3	bajo	Entidad contratante	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	Medio	2	Moderado	si.	supervisor del contrato	Informe de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Un mayor plazo de ejecución	Incumplimiento de la prestación de servicio,	posible	Mayor	4	Moderado	Entidad y contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si.	supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato
10	Específico	externo	externo	Operacional	Pandemias	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	Moderado	Entidad y contratista.	La entidad y el contratista a procederán a suspender y a modificar el contrato con el fin de superar la situación generada	3	Mediano	2	Moderado	si	supervisor del contrato	Suspensión y modificatorio.	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

16. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

16.1. Fase Precontractual

A. Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 31

proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Con el fin de garantizar la suscripción del contrato, el no retiro de ofertas antes del vencimiento del plazo pactado de las ofertas presentadas y la ampliación del plazo para la adjudicación o la suscripción del Contrato sea prorrogada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

16.2 FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución más seis (06) meses. en todo caso, este amparo

deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1. 7 del Decreto 1082 del 2015.

B. GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1. 13 del Decreto 1082 del 2015.

C. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1. 15 del Decreto 1082 del 2015.

E. GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por valor equivalente del 100% del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. De igual manera la presente garantía deberá mantenerse vigente hasta la etapa de la liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1. 11 del Decreto 1082 de 2015.

F. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato, contado a partir del acta de iniciación. Artículo 2.2.1.2.3.1. 17 del Decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Departamento de Arauca por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 33

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

TABLA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO

México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN	SI	SI	NO	NO	SI
Caricom	SI	SI	NO	NO	NO
Asociación Europea de Libre Comercio- EFTA	SI	SI	NO	NO	NO
MERCOSUR	SI	SI	NO	NO	NO
Venezuela	SI	SI	NO	NO	NO
Cuba	SI	SI	NO	NO	NO

Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, M-MACPC-14. Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

18. ARTICULO 2.2.1 .2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 2021- FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaria de Hacienda Departamental, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se requiere la vinculación de personal calificado que cumpla con un perfil específico para la ejecución de las actividades establecidos en el proceso, por lo tanto, y en aras de

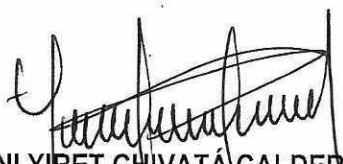
garantizar las condiciones de calidad esto Secretaria no considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

19. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"** con la que se

pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de esta, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo **(ARAUCA MEJOR 2024 - 2027)**.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyecto: 
Ladys Shirley Jiménez García
Profesional de apoyo SHD

Revisó:
Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional universitario
Dirección de Rentas - SHD 



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 35